

De esto vos respondo q lo tengo por bien 2 q lo fare así 2 al q
tuysere dos oficios q l tye el vno //

Otro si alo q me pidieren por merced q los q tuysere mis
Castillos 2 mis fortalezas 2 q tuyseren los mis oficios 2
los q fueren mis Consejeros 2 priuados en los mis Conse
jos q sean mis naturales 2 del mis señorio 2 no otro ningu
no Esto q me lo piden por q entienden q es myo gran seruy
cio por q sean mejor guardados mis feynas 2 myo señorio

De esto respondo q lo tengo por bien 2 q lo otorgo Segun q me
lo piden

Otro si alo q me pidieren por merced q los dios n moros
non anden en la my casa n en casa dela Reyna n sea priua
do n apendador n Cogedor n precabrador n pesquidor
de los mis pechos n de los mis derechos n deya otro oficio ningu
no en la my Casa n en Casa dela Reyna n en todo el myo
señorio Oyas q sean Cogedores apendadores precabrador
2 pesquidores Cauallotes 2 omes buenos 2 abonados de las mis
Ciudades 2 villas 2 moradores entras Que por las pnyas 2
rentas 2 Cogechas q los lodios buysen de my 2 fisieron fasta
ah q es yerma la my tta 2 muy estragada //

De esto respondo q qnto en lo de los lodios n moros q me
piden q non sean cogedores n pesquedores n precab
dadores en la my tta Esto q lo otorgo 2 q lo tengo por
myo seruycio Saluo en a q llos lugares do me lo pidieren
mas qnto en las otras cosas q me piden en este ca

